



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 035-2022-MDCG

Castillo Grande, 22 de Julio de 2022.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2022; el INFORME N° 175-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto; el INFORME N° 90-2022-MDCG-ULYCEP/SMAC, de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística; el INFORME N° 448-2022-MDCG-GIDUR/DNLB de fecha 02 de junio del 2022 suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el INFORME N° 064-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 01 de junio del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Formuladora; el Expediente Administrativo N° 1547-2022, de fecha 24 de mayo del 2022, presentado por el Director de la Institución Educativa Los Laureles, señor Ricardo Ambicho Tineo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, con Formulario Único de Trámite consignado en el Expediente Administrativo N° 1547-2022, de fecha 24 de mayo del 2022, el director de la Institución Educativa Los Laureles, señor Ricardo Ambicho Tineo, solicita la donación de calaminas y maderas para el techado de aulas, en razón a que los alumnos se encuentran estudiando a la intemperie por falta de aulas.

Que, con INFORME N° 064-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 01 de junio del 2022, el jefe de la Unidad Formuladora comunica la realización de una inspección a la Institución Educativa Los Laureles, en la que se constató que no cuenta con el techado del área designada para la construcción de tres aulas (segundo piso) para poder brindar los servicios adecuados a los alumnos, quienes se encuentran afectados por la lluvia y el calor, concluyendo en lo importante la intervención en la infraestructura de dicha institución educativa.



LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 035-2022-MDCG

Con INFORME N.º 448-2022-MDCG-GIDUR/DNLB de fecha 02 de junio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal a fin de atender la solicitud presentada por el director de la Institución Educativa Los Laureles.

Que, con INFORME N.º 90-2022-MDCG-ULYCEP/SMAC, de fecha 19 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite la cotización de los materiales de construcción según lo solicitado por el director de la Institución Educativa Los Laureles.

Que, según Informe N.º 175-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 20 de julio del 2022, la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (S/4,545.00), para brindar el apoyo solicitado por el director de la Institución Educativa Los Laureles.

De conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por mayoría de votos lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de materiales de construcción (45 planchas de calaminas galvanizadas 0.22 x 3.60 y 495 listones 2x1x8) por el importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 4,545.00)**, que servirán para el techado de aulas del segundo piso de la Institución Educativa Los Laureles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes, las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Gerencia Municipal
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística
I.E Los Laureles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE